

La rectora de la UA ve peligrar las prácticas de los universitarios con la nueva ley del Gobierno

► Amparo Navarro reclama al Ministerio de Trabajo que escuche la opinión de las universidades en la elaboración del «Estatuto del Becario»

J. HERNÁNDEZ

■ La rectora de la Universidad de Alicante, Amparo Navarro, ha expresado ante el Consejo de Gobierno su preocupación por la regulación de las prácticas estudiantiles que prepara el Ministerio de Trabajo y Economía Social, cuyo borrador se debate en la Mesa de Diálogo Social, de la que han quedado fuera las universidades. Se trata del denominado «Estatuto del Becario».

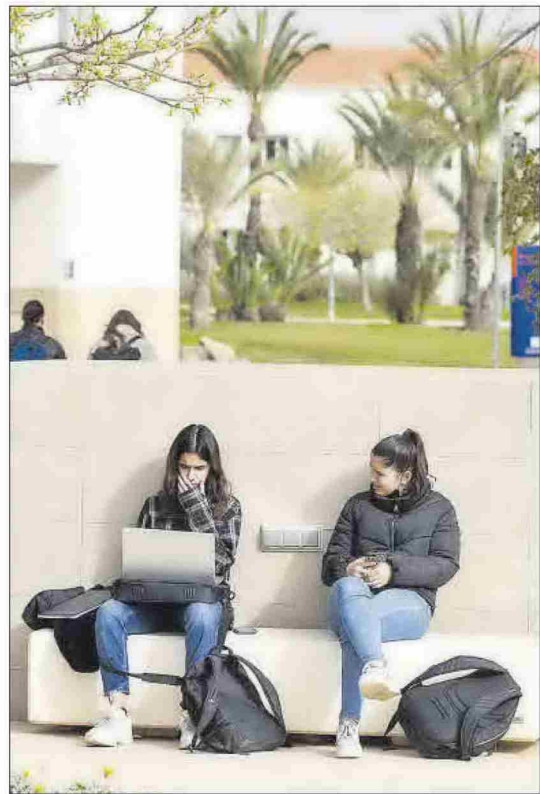
En línea con lo manifestado en las últimas semanas por los máximos responsables de otras universidades, como la de Castilla-La Mancha o la Jaume I de Castellón, la rectora critica que en el borrador «se hayan obviado las advertencias planteadas por las universidades a través de la Conferencia de Rectores (CRUE)». De ahí su intención de volver a reclamar al Ministerio que tenga en cuenta a las universidades en las conver-

saciones y reuniones previstas, y que se establezca una demora en la aplicación de esta medida.

El punto de máxima discrepancia con el borrador que se debate alude a la posible puesta en marcha de una compensación de gastos para las prácticas no remuneradas, que tendrían que asumir las empresas receptoras de estudiantes. Una medida «difícilmente cuantificable y muy gravosa que va a suponer la

El escollo estaría en que las empresas tendrán que pagar una compensación y cotizar por los estudiantes

caída en la oferta de prácticas y que podría poner en jaque a la formación práctica en educación superior», vital para la posterior inserción en el mercado laboral de los futuros profesionales. Más del 60% de las prácticas del estudiantado universitario se realizan en administraciones públicas, que ya han manifestado su dificultad para asumir estas obligaciones por no disponer de recursos para hacer frente al coste adicional derivado de las mismas. Esta situación supone un grave problema para las titulaciones, regidas por órdenes nacionales o europeas que exigen un mínimo de horas de prácticas obligatorias para completar los estudios y obtener el título. La compensación de gastos obliga a la entidad receptora al alta y cotización a la Seguridad Social del estudiantado en prácticas, que podría suponer un agravio entre titulaciones y universidades.



Alumnas en el campus de la Universidad de Alicante.

ALEX DOMÍNGUEZ